

MARIA ELENA, 02 de febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 0470 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de licitar la iniciativa mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública por FAEP 2021; Las bases de la Licitación denominada **“AUDITORIA FINANCIERA Y VALORIZACION DE INVENTARIO PARA EL TRASPASO SLEP A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA”**; ID: 3147-29-LE22; Ordinario N°146 del 21 diciembre de 2022; El Decreto Registrado N° 3875/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública; Fondos FAEP 2021; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese DESERTAR la Licitación Pública denominada **“AUDITORIA FINANCIERA Y VALORIZACION DE INVENTARIO PARA EL TRASPASO SLEP A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA”**; ID: 3147-29-LE22.

2.- Infórmese al Depto. Daem Municipal.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/VBD/jta

Distribución:

- Alcaldía
- Daem
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Archivo.